

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de
8	ESTATUTOS.	San Francisco de
9	DENOMINACIÓN	Quito, Capital de
10	" V I G M A N CIA. LTDA "	la República del
11	AUMENTO DE CAPITAL DE:	Ecuador, hoy día
12	₡ 702.000,00 a ₡ 3'000.000,00	miércoles veinte
13		y dos de mayo de
14		mil novecientos
15		noventa y uno ,
16		ante mí, Doctor
17		Remigio Aguilar
18	Aguilar, Notario Décimo Octavo de éste Cantón, comparecen:	
19	la señorita Lucita Galárraga Soto, en su calidad de Presi-	
20	dente y José Marco Vinicio Lema Almeida, en su calidad de	
21	Gerente General de la Compañía VIGMAN CIA. LTDA., debida-	
22	mente representada conforme consta de los documentos que	
23	se agregan.- Los señores comparecientes son ecuatorianos,	
24	domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente -	
25	capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de co-	
26	nocerles doy fe; bien instruídos por mí el Notario, en el	
27	objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden -	
28	libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que -	

me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo -

tenor literal es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A

R I O : Sírvasse elevar a escritura pública, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "VIGMAN -

CIA. LTDA,"al tenor de las siguientes cláusulas : CLAUSULA

PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública los señores : señorita Lucita

Galárraga Soto, en su calidad de Presidente de la compañía

y señor José Marco Vinicio Lema Almeida, en su calidad de

Gerente General de la Compañía. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles de con

tratar, de estado civil soltera la primera y el segundo

casado y domiciliados en esta ciudad de Quito. CLAUSULA -

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO) VIGMAN CIA. LTDA., se consti

tuyó mediante escritura pública de veintidos de octubre de

mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario

Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espi

noza, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil

el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete;

aprobada por la Superintendencia de Compañías el diecisiete

de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; y, DOS)

VIGMAN CIA. LTDA., procede al cambio de objeto social y a

la reforma de estatutos, mediante escritura pública de -

veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, -

otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito,

Doctor Remigio Aguilar Aguilar, la misma que fue inscrita

en el Registro Mercantil, bajo el repertorio número uno

cero tres cinco cero el veinte y seis de septiembre de mil

novecientos ochenta y ocho. CLAUSULA TERCERA. RESOLUCIONES.

1 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
 2 Compañía VIGMAN CIA. LTDA., reunida en Quito el dieciocho
 3 de enero de mil novecientos noventa y uno, resolvió por
 4 unanimidad lo siguiente : UNO) Aumentar el Capital Social
 5 de la compañía que actualmente es de SETECIENTOS DOS MIL
 6 SUCRETES, a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRETES, lo cual
 7 significa un incremento de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA
 8 Y OCHO MIL SUCRETES, Dicho aumento se realiza de conformidad
 9 con el siguiente cuadro: - - - - -

11 SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	Nro. PARTICIPACIONES
12				
13 Lucita Calárraga	351.000	1'149.000	1'149.000	1.500
14 José Lema Almeida	234.000	766.000	766.000	1.000
15 Marcelo Montenegro	117.000	383.000	383.000	500
16 T O T A L	702.000	2'298.000	2'298.000	3.000

17 Los señores socios dejan expresa constancia de su renuncia
 18 al derecho de preferencia en el presente aumento de capital.
 19 DOS) Por efecto del aumento de capital de la compañía, se
 20 procede a reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales
 21 y la cláusula quinta de la escritura de constitución
 22 de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO. EL -
 23 Capital Social de la compañía VIGMAN CIA. LTDA., es de TRES
 24 MILLONES DE SUCRETES, dividido en tres mil participaciones de
 25 un mil sucres cada una y está íntegramente suscrito y pagado
 26 por los socios, constan en la cláusula referente a la Inte-
 27 gración de Capital de los Estatutos. CLAUSULA QUINTA. La
 28 suscripción e integración del Capital Social: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL "VIGMAN CIA. LTDA"

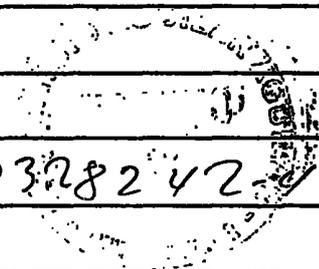
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	Nro. DE PARTICIPAS.
LUCITA GALARRAGA SOTO	\$1'500.000,00	1.500
JOSE LEMA ALMEIDA	1'000.000,00	1.000
MARCELO MONTENEGRO	500.000,00	500
T O T A L E S	\$3'000.000,00	3.000

TRES) Autorización a la señorita Lucita Galárraga Soto, Presidenta de la Compañía y al señor José Lema Almeida, Gerente General y Representante Legal, para que en las calidades mencionadas, procedan a elevar a escritura pública las decisiones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, igualmente suscriban documentos y realicen todos los trámites que fueren necesarios hasta obtener la legalización. En virtud de lo manifestado, usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para obtener la legalización del presente acto jurídico, elevando a escritura pública la minuta en referencia y una copia del Acta en la cual constan las resoluciones adoptadas en forma unánime por todos los socios reunidos en la presente Junta el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, la misma que a continuación se agrega como habilitante. "Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Carlos Reyes Reyes, abogado, con matrícula ciento ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que

les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, para constancia - firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

L Galanogal OI 170328242-4



[Handwritten signature] OI 170406510-9

[Handwritten signature]

(firmado) El Notario, Doctor Remigio Aguilar Aguilar .-

Quito, 2 de diciembre de 1.987

Señor
José Marco Vinicio Lema Almeida
Presente.-

Distinguido Señor:

Me permito comunicarle que la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de "VIGMAN CIA. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la misma, dignidad que la desempeñará - por un período de cinco años. contados desde la presente fecha.

De conformidad con el artículo Vegésimo Sexto de los citados estatutosle corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal será subrogado de su cargo por el Presidente de ésta.

Sin particulares más por el momento me suscribo de usted.

Atentamente,
Isabel Lourdes Galarraga Soto
Isabel de Lourdes Galárraga Soto.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento
Quito, 2 de diciembre de 1.987

José Marco Vinicio Lema Almeida
JOSÉ MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA

Fecha del Contrato Social 22 de Octubre de 1.987
Aprobación Superintendencia de Compañías 17 de noviembre de 1.987
Inscrip. en el Registro Mercantil 30 de noviembre de 1.987

Con fecha 10 de Diciembre de 1987
se halla en vigor el nombramiento
de Gerente General de la Compañía por
Vigencia de 5 años
Firma: J. Marco Vinicio Lema Almeida
12
José Marco Vinicio Lema Almeida

Quito, 2 de diciembre de 1967

Señorita
Lucía Calzadilla Soto
Presente.-

Estimada Señorita

Me permito avisarle que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de "VILCAN CIA. LTA." celebrada el día en hoy, tuvo el efecto de renovar la Presidencia de la misma, eligiendo para la competencia por el período de cinco años siguientes a esta la presente Junta.

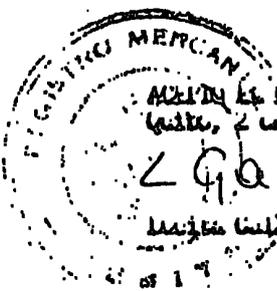
Como Presidente de la Comisión encargada al Comité General en caso de falta absoluta o impedimento temporal de éste y por lo tanto en estos casos ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de "VILCAN CIA. LTA."

Sin más por el momento es en tanto distribuiré los datos.

Atentamente,

Lucía Calzadilla Soto

Lucía Calzadilla Soto
Secretaria Adjunta de la Junta.



ACTO DE FORMALIZACIÓN
Quito, 2 de diciembre de 1.967

Lucía Calzadilla Soto

Lucía Calzadilla Soto

Firma del Contrato Social 22 de octubre de 1.967

Aprobada en la Superintendencia de Compañías 17 de noviembre de 1.967

Inscrita en el Registro Mercantil 30 de noviembre de 1.967

Con esta fecha que...
document...
18
Quito, a 10 DIC. 1967

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " VIGMAN CIA. LTDA. ", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

En la ciudad de Quito, domicilio de la compañía, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, en el local ubicado en la Avda. 6 de diciembre N° 3119 y Mercurio, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía " VIGMAN CIA. LTDA. ", con la concurrencia unánime de todos los socios, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, integrado de la siguiente forma:

- 1.- Srta. Lucita Galárraga Soto, poseedora de 351 participaciones de un mil sucres de valor cada una, equivalente a \$ 351.000,00.
- 2.- Señor José Lema Almeida, poseedor de 254 participaciones de un mil sucres de valor cada una, equivalente a \$ 254.000,00.
- 3.- Señor Marcelo Montenegro Lema, poseedor de 117 participaciones de un mil sucres de valor cada una, equivalente a \$ 117.000,00.

Preside la Junta General, la Srta. Lucita Galárraga Soto, Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretario del señor José Lema Almeida, Gerente General de la compañía.

La Presidenta, solicita al señor Secretario que informe sobre la asistencia de los señores socios a la presente Junta. Cumpliendo con la mencionada disposición, el señor Secretario informa que se encuentra presente la totalidad de los señores socios que forman la compañía " VIGMAN CIA. LTDA. ", esto es el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma.

En virtud de la información anterior, la Srta. Presidenta declara instalada la sesión de conformidad con la Ley de Compañías y propone a los asistentes el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Anular el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios realizada con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa; así como también las resoluciones tomadas y que constan insertas en la misma.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día y luego de

las explicaciones, aclaraciones y acuerdos, lo aprueban en unanimidad.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta el primer punto del orden del día, la Srta. Presidenta, propone a los asistentes el siguiente punto del orden del día: Aumento de Capital de la compañía que actualmente es de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (\$ 702.000,00) a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000.000,00), lo cual significa un incremento de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES (\$ 2.298.000,00). Dicho aumento se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

**CUADRO DE SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA " VIGMAN CIA. LTDA. "**

S O C I O S	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	Nº DE PARTICIPACIONES DE CADA SOCIO
LUCITA GALARRAGA S.	\$ 351.000	\$ 1.149.000	\$ 1.149.000	1.500
JOSE LEMA ALMEIDA	234.000	766.000	766.000	1.000
MARCEL MONTENEGRO	117.000	383.000	383.000	500
TOTAL:	\$ 702.000	\$ 2.298.000	\$ 2.298.000	3.000

Los señores socios dejan expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, es aprobado en forma unánime por todos los asistentes.

TERCERO.- Por efecto del aumento de capital de la compañía, se procede a reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales y la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía " VIGMAN CIA. LTDA. ", es de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000.000,00), dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una y está íntegramente suscrito y pagado por los socios, constan en la cláusula referente a la Integración de Capital de los Estatutos.

CLAUSULA QUINTA.- La suscripción e Integración del Capital Social:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL " VIGMAN CIA LTDA. "
 =====

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICI- PACIONES DE CA DA SOCIO
LUCITA GALARRAGA SOTO	\$ 1'500.000,00	\$ 1'500.000,00	1.500
JOSE LEMA ALMEIDA	1'000.000,00	1'000.000,00	1.000
MARCELO MONTENEGRO L.	500.000,00	500.000,00	500
TOTALES:	\$ 3'000.000,00	\$ 3'000.000,00	3.000

Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, los asis--
tentes lo aprueban en unanimidad.

CUARTO.- Autorización a la Srta. Lucita Galárraga Soto, Presidenta -
de la compañía y al señor José Lema Almeida, Gerente Gene--
ral y Representante Legal, pero que en las calidades mencionadas, --
procedan a elevar a escritura las decisiones tomadas en los puntos -
dos y tres del orden del día en la presente Junta General Extraordi--
naria y Universal de socios de fecha dieciocho de enero de mil nove--
cientos noventa y uno, igualmente suscriban documentos y realicen to--
dos los trámites que fueren necesarios hasta la obtener la legaliza--
ción.

Puesto a consideración el cuarto punto del orden del día, los seño--
res socios igualmente lo aprueban en unanimidad.

Habiendo concluido el temario del orden del día, la Srta.
Presidenta concede receso de treinta minutos para que se proceda a -
la redacción del Acta respectiva. Transcurrido el receso, se reanuda
tala la sesión y el señor Secretario de Junta da lectura del texto -
íntegro, siendo aprobado en forma unánime por todos los socios, que
firman en unidad de acto. Siendo las trece horas, la Srta. Presiden--
ta da por concluido la sesión.

L. Galarraga

P) Srta. Lucita Galárraga Soto
PRESIDENTA-SOCIA

J. Lema Almeida
P) Sr. José Lema Almeida
GERENTE. - SOCIO
SECRETARIO

M. Montenegro L.
P) Sr. Marcelo Montenegro L.
SOCIO

.. otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-

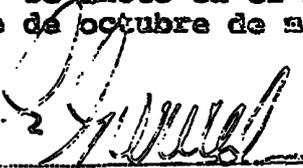
RAZON: En esta fecha tiene tenida al margen de la escritura
matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la
Compañía VIGOR S.A., SDA., otorgada ante el Doctor Benigno
Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo: la Aprobación de la misma, según consta de la Re-
solución número 91.1.2.1.1645 de fecha 25 de septiembre de
1991, de la Superintendencia de Compañías.- QUITO, a diez
de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
AGENCIARIO 16vo.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos cuarenta y cinco, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 25 de septiembre de 1991, bajo

el número 1957 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1521 del Registro Mercantil, de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs/ 2779, tomo 818.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VIGMAN CIA. LTDA.", otorgada el 22 de mayo de 1991, ante el notario décimo octavo del cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar.- Se fijó un extracto signado con el número 1419. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el /Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975m, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16518.- Quito, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-2-1-1645 , dictada el 25 de Septiembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Vigman Cía. - Ltda., otorgada el 22 de Mayo de 1.991 , ante el Notario Dé cimo Octavo del Cantón . - Tomé nota de este pertácular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 22 de Octubre de 1.987 . - Quito , a 22 de Octubre - de 1.991 . -


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.